

y teniendo presente la R. orden que manda no se consideren como tales aquellos que en dotacion se quidaron no hubieron satisfecho sus respectivas cuotas, por que deben considerarse como voluntariamente separados. Acordó: Se invite a los señores socios que acudiran para que verifiquen su pago, recordandoles las expresiones de la R. orden citada, y que la Secretaria de cuenta en la primera junta del mes proximo vendero del Resultado de esta existacion acompañando lista nominal de los que hubieron verificado el pago o no. tambien Acordó que en la cuenta de este presente año se incluya tambien se haga cargo de todas las cuotas de los señores socios, y de en data las cuotas que se hallen en recubierto.

Se concluye la Junta.

Alvarez
Martorell

Antonio Abonzo
Vice-tiro

Junta Ordin^a celebrada en 12 de Marzo de 1829.

- Señores
- Vicedirector
- Censor
- Contador
- Secretario
- Sta. Eul^o
- Poca
- Moncada
- Henares
- Trugillo
- Lobrecinas
- Ubach
- Gara

Se leyó el borrador de la Junta anterior y quedó aprobada, y seguidamente el título 3.º de los Estatutos.

Hecho por el Vice-tiro la manifestacion del objeto de la cita, relativa a la admision de socios que cuentan por puestos en la anterior, se procedio a la votacion, y verificada para la admision de don Eusebio de los Heros, resulto admitido, por unanimidad, continuo para la de don Manuel Barroso y Arcañada, y lo fue igualmente, siguió p.º la de don Jose Vidar, y tambien lo fue, se procedio a la de don Victor Serret, que lo fue del mismo modo, se continuo p.º don Ma